



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Código: MAGC -F03

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	No. Plan de Adquisiciones	2022
	Consecutivo	
Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Anual de Adquisiciones	OPTIMIZACIÓN DE LA GESTIÓN OPERATIVA Y FUNCIONAL DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD BARRANQUILLA.	
Código BPIN No.	2021080010014	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	01/2022	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	STEPHANIE ARAUJO BLANCO	
Dependencia solicitante:	SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD	
Tipo de Contrato:	Prestación de Servicios Profesionales	Otro:

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)	
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	<p>La Ley 100 de 1993 implementa el Sistema General de Seguridad Social en Salud -SGSSS, el cual reorganiza el sistema de prestación de servicios en salud, desarrolla el servicio público de la salud y genera una complementariedad entre la red pública y la red privada de prestadores con el fin de lograr una mayor cobertura.</p> <p>Así mismo, la Resolución 1240 del 2002 del Ministerio de la Protección Social estableció que los integrantes del sistema general de seguridad social en salud deben actuar conforme a los principios de igualdad, equidad, eficacia e imparcialidad en el cumplimiento de las funciones que le son propias.</p> <p>La ley 715 de 2001 establece taxativamente en el artículo 43, numerales 43.2 – 43.2.6 y artículo 45 del CAPÍTULO II las COMPETENCIAS DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES EN EL SECTOR SALUD, lo transcrito a continuación:</p> <p>Artículo 43. Competencias de los departamentos en salud. 43.2. De prestación de servicios de salud 43.2.6. Efectuar en su jurisdicción el registro de los prestadores públicos y privados de servicios de salud, recibir la declaración de requisitos esenciales para la prestación de los servicios y adelantar la vigilancia y el control correspondiente.</p> <p>Artículo 45. Competencias en salud por parte de los Distritos. Los distritos tendrán las mismas competencias que los municipios y departamentos, excepto aquellas que correspondan a la función de intermediación entre los municipios y la Nación. (....)</p> <p>El Decreto 780 de 2016 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social establece en el capítulo 2 - Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de Atención en Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SOGCS), en los artículo 2.5.1.2.2, y el numeral 3 del artículo 2.5.1.2.3, lo siguiente:</p> <p>"Artículo 2.5.1.2.2 Componentes del SOGCS. Tendrá como componentes los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El Sistema Único de Habilitación. 2. La Auditoría para el Mejoramiento de la Calidad de la Atención de Salud. 3. El Sistema Único de Acreditación. 4. El Sistema de Información para la Calidad (....) (Art. 4 del Decreto 1011 de 2006). <p>Artículo 2.5.1.2.3: Entidades responsables del funcionamiento del SOGCS. Las siguientes, son las entidades responsables del funcionamiento del SOGCS:</p> <p>3. Entidades Departamentales, Distritales y Municipales de Salud. En desarrollo de sus propias competencias, les corresponde cumplir y hacer cumplir en sus respectivas jurisdicciones, las disposiciones establecidas en el presente Título y en la reglamentación que para el efecto expida el Ministerio de Salud y Protección Social, divulgar las</p>



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Código: MAGC -F03

disposiciones contenidas en esta norma y brindar asistencia a los Prestadores de Servicios de Salud y los definidos como tales para el cabal cumplimiento de las normas relativas a la habilitación de las mismas. (Art. 5 del Decreto 1011 de 2006)

El Decreto Acordal 0801 de 2020 adoptó la estructura orgánica de la administración central de la Alcaldía del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla estableció en su Artículo 88 las funciones de la Secretaría Distrital de Salud, así:

FUNCIONES PRIMARIAS	FUNCIONES SECUNDARIAS
(...) Verificar el cumplimiento de las condiciones de calidad para la prestación de servicios de salud, en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con las disposiciones del orden nacional y territorial.	(...) - Realizar acciones de inspección, vigilancia y control a los prestadores de servicios de salud, con el fin de garantizar la calidad en la prestación de los servicios de salud. - Coordinar y controlar los programas y planes que permitan lograr el desarrollo institucional de las empresas prestadoras de servicios de salud en el Distrito, en el marco de sus competencias. - Realizar las investigaciones preliminares de las quejas presentadas por los usuarios, relacionadas con la prestación y calidad de los servicios de salud

En este orden de ideas, la Secretaría Distrital de Salud, cuenta con una estructura organizacional que la apoya en el desarrollo de sus funciones, las cuales se anuncian a continuación: Oficina de Aseguramiento, Oficina de Atención en Salud, Oficina de Garantía de la Calidad, Oficina de Proyectos en Salud y Oficina de Salud Pública.

El artículo 91 del citado Decreto Acordal establece que la Oficina de Garantía de la Calidad tendrá las siguientes funciones:

FUNCIONES PRIMARIAS	FUNCIONES SECUNDARIAS
Adelantar las actividades de inspección, vigilancia y control a los prestadores de servicios de salud en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, con el fin de garantizar la calidad y oportunidad en la prestación de los servicios	- Verificar y habilitar las redes integrales de las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), de acuerdo con lo definido en la normatividad vigente. - Planear y realizar visitas de verificación de condiciones de habilitación, seguimiento y control a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS), profesionales independientes, transporte especial de pacientes y entidades con objeto social diferente, de acuerdo con lo definido en el marco legal vigente. - Planear y realizar visitas de inspección, vigilancia y control a los prestadores de servicios de salud inscritos en el registro especial de prestadores, para verificar el cumplimiento de los atributos de la calidad. - Planear y realizar asistencia técnica y capacitación a los prestadores en la implementación del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad, de acuerdo con lo definido en el marco legal vigente - Realizar las investigaciones preliminares de las quejas presentadas por los usuarios relacionadas con la prestación y calidad de los servicios de salud, de conformidad con los procesos y procedimientos definidos. - Iniciar los procesos administrativos y/o sancionatorios generados por incumplimiento en las condiciones mínimas de habilitación y por investigaciones preliminares de quejas presentadas por los usuarios, según lo dispuesto en las leyes y reglamentos.
Coordinar y controlar los programas y planes que permitan lograr el desarrollo institucional de las instituciones prestadoras de servicios de salud en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla	- Verificar en los servicios de Urgencias y la implementación de los Planes de Contingencia en épocas de fiestas especiales y eventos masivos, en el marco de las competencias legales y constitucionales. - Verificar y hacer seguimiento del reporte de los indicadores de calidad en las Instituciones de servicios de salud (Programa de fármaco vigilancia, tecnovigilancia, y reactivo vigilancia) y realizar retroalimentación de los resultados, de conformidad con el marco legal vigente.



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Código: MAGC -F03

Ahora bien, mediante ACUERDO 001 DE 2020 se adopta EL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL DE BARRANQUILLA 2020-2023 "SOY BARRANQUILLA", el cual tiene como objeto consolidar un modelo de atención en salud bajo los mejores estándares de calidad, con el fin de cerrar las brechas en el servicio de salud y reducir la tasa de mortalidad a través de medidas de prevención de enfermedades y de atención oportuna, buscando una ciudad de Barranquilleros saludables mediante la implementación del modelo de Gestión Integral del Riesgo en Salud a nivel individual y colectivo; para esto, se quiere fortalecer las competencias de la autoridad sanitaria, en el ejercicio de sus acciones de inspección vigilancia y control que posibiliten servicios de salud seguros y con calidad. Así mismo, el artículo 11 "POLÍTICA SALUDABLE" establece que mediante esta política se busca construir una ciudad de barranquilleros saludables, con el mejor sistema de salud pública de país, aseguramiento para toda la población, respuesta oportuna a sus requerimientos, proceso que comenzará con una visión estratégica de gestión del riesgo en salud, la cual para ser implementada requiere acciones transversales y articuladas entre los diferentes agentes del sistema de salud y los demás actores, que posibiliten las acciones integrales y pertinentes para lograr los mejores resultados en la salud, sin importar donde residan los habitantes. Por su parte el punto 11.3 Programa Salud con Calidad, en sub-punto 11.3.4 establece el Proyecto Certificación de la Calidad a Prestadores de Servicios de Salud, cuyo alcance es hacer seguimiento del proceso del sistema obligatorio de garantía de la calidad, haciendo énfasis en las acciones de certificación, inspección Vigilancia y Controla los prestadores de servicios de salud habilitados en Barranquilla. El propósito es minimizar el riesgo en la prestación de los servicios de salud, garantizándoles a los ciudadanos barranquilleros el acceso a servicios de salud cumpliendo con estándares de calidad.

Para el logro de los objetivos en Salud, la oficina de Garantía de la Calidad implementará y fortalecerá los procesos que garanticen la ejecución de sus funciones, lo cual requiere la contratación de profesionales que brinden sus servicios en la ejecución de los diferentes procesos establecidos para el cumplimiento de los objetivos que se pretenden alcanzar.

Por todo la anterior la Oficina de Garantía de la Calidad de la Secretaria Distrital de Salud Barranquilla al interior del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad, reglamentado por el Decreto 1011 de 2006, y la Resolución 3100 de 2019 en transitoriedad con la Resolución 2003 de 2014, debe adelantar en el marco de sus competencias, cumplir y hacer cumplir en sus respectivas jurisdicciones, las disposiciones del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de Atención en Salud (SOGCS)

Por lo anterior y dando cumplimiento a los lineamientos establecidos, preferida por el Ministerio de Salud y Protección Social MSPS, que tiene como objeto definir los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y de habilitación de servicios de salud, así como adoptar el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud, la oficina de garantía de la calidad considera necesario y oportuno contratar la prestación de servicios profesionales cuyos perfiles se ajusten a las necesidades de la Secretaria, teniendo en cuenta que la planta global de personal del Distrito de Barranquilla No dispone del RECURSO HUMANO suficiente, para la ejecución exitosa de estos procesos en la oficina de Garantía de la Calidad de la Secretaria Distrital de Salud.

3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN							
3.2.1. Objeto contractual:	Para atender la necesidad, se requiere contratar la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ACOMPAÑAR A LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD EN LOS PROCESOS DE LA OFICINA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD".						
3.2.2. Clasificación UNSPSC:	La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, es el siguiente: <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>Clasificación UNSPSC</th> <th>Clase</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>80111600</td> <td>Servicios de Personal Temporal</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase	1	80111600	Servicios de Personal Temporal
ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase					
1	80111600	Servicios de Personal Temporal					
3.2.3. Especificaciones del Objeto Contractual	Para dar cumplimiento a las competencias asignadas al Distrito de Barranquilla, se requiere contratar los servicios de profesionales, para apoyar las actividades de inspección, vigilancia y control Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de Atención en Salud (SOGCS)						



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS
Código: MAGC -F03

<p>3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.</p>	<p>No Aplica.</p>
<p>3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:</p>	<p>No aplica.</p>
<p>3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA</p>	
<p>3.3.1 Obligaciones del Contratista:</p>	<p>OBLIGACIONES GENERALES: Comunes a todos los contratistas cuya necesidad se soporta en este estudio previo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales durante la ejecución del contrato. • Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General del Distrito y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria Distrital de Hacienda • Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA. • Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep • Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato • Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales • Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaria Distrital de Salud, • Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato. • Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. • Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor. • Presentar al supervisor del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. • Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito. • Pagar los impuestos a que haya lugar. • Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. • Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo en la plataforma SECOP II. <p>OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: Ver anexo</p>
<p>3.3.2. Obligaciones del Distrito de Barranquilla:</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar los pagos estipulados en los términos y condiciones estipuladas en este estudio previo y en el contrato. • Realizar seguimiento a la ejecución del objeto del contrato. • Ejercer la supervisión del contrato. • Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.





FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Código: MAGC -F03

<p>3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.</p>	<p>Conforme a lo señalado en el literal h), numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, que contempla la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, la modalidad de selección procedente corresponde a CONTRATACIÓN DIRECTA. Por lo anterior, el contrato se suscribirá de manera directa con el contratista que se encuentre en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y cuente con la idoneidad y experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.</p>															
<p>3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación de este</p>	<p>El valor total de la contratación es de QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$589.500.000) incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado.</p> <table border="1" data-bbox="451 556 1437 808"> <thead> <tr> <th>Capítulo/ Artículo</th> <th>Descripción Capítulo/ Artículo</th> <th>Dep</th> <th>Fuente</th> <th>Valor contratación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>511110404</td> <td>CERTIFICACIÓN DE LA CALIDAD A PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD</td> <td>11</td> <td>ICLD</td> <td>58.500.000</td> </tr> <tr> <td>511110404</td> <td>CERTIFICACIÓN DE LA CALIDAD A PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD</td> <td>11</td> <td>CJ</td> <td>531.000.000</td> </tr> </tbody> </table>	Capítulo/ Artículo	Descripción Capítulo/ Artículo	Dep	Fuente	Valor contratación	511110404	CERTIFICACIÓN DE LA CALIDAD A PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD	11	ICLD	58.500.000	511110404	CERTIFICACIÓN DE LA CALIDAD A PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD	11	CJ	531.000.000
Capítulo/ Artículo	Descripción Capítulo/ Artículo	Dep	Fuente	Valor contratación												
511110404	CERTIFICACIÓN DE LA CALIDAD A PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD	11	ICLD	58.500.000												
511110404	CERTIFICACIÓN DE LA CALIDAD A PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD	11	CJ	531.000.000												
<p>3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal</p>	<p>La contratación, cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:</p> <table border="1" data-bbox="609 882 1274 1029"> <tr> <td>Número:</td> <td>VER ANEXO N° 2</td> </tr> <tr> <td>Valor:</td> <td>\$589.500.000</td> </tr> <tr> <td>Autorizados por</td> <td>Jefe de la Oficina de presupuesto/secretario distrital de hacienda</td> </tr> </table>	Número:	VER ANEXO N° 2	Valor:	\$589.500.000	Autorizados por	Jefe de la Oficina de presupuesto/secretario distrital de hacienda									
Número:	VER ANEXO N° 2															
Valor:	\$589.500.000															
Autorizados por	Jefe de la Oficina de presupuesto/secretario distrital de hacienda															
<p>3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:</p>	<p>Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de esta contratación son las siguientes: Análisis del sector, así como la idoneidad y experiencia en las actividades a Desarrollar.</p>															
<p>3.5.3 Forma de Pago del Contrato</p>	<p>La forma de pago del contrato será la descrita en cuadro anexo, el cual hace parte integral del presente estudio previo. Ver anexo. Cada pago estará precedido por la presentación de cuenta de cobro o factura, presentación de informes de gestión, recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, certificación de encontrarse al día con el sistema integral de seguridad social, y el pago de impuestos a que haya lugar, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.</p>															
<p>3.6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE</p>																
<p>3.6.1 Requisitos Habilitantes. Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:</p>																
<p>3.6.1.1 Capacidad Jurídica</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Propuesta en la cual debe dejar constancia de su responsabilidad tributaria en cuanto al IVA y declaración de no encontrarse incurso en inhabilidades e incompatibilidades • Copia de cedula de ciudadanía. • Fotocopia de Tarjeta o Matrícula Profesional en caso que aplique. • Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN. ACTUALIZADO • Certificación del cumplimiento de las obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral. • Formato Único de Hoja de Vida diligenciado emitido por el SIGEP con aprobación de la secretaria solicitante. • Formato único de Declaración Juramentada de Bienes y Rentas y Actividades Económicas Privadas de persona natural. • Certificaciones de estudios. 															





FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS
Código: MAGC -F03

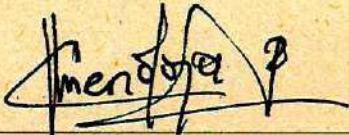
	<ul style="list-style-type: none"> • Certificaciones de experiencia laboral. • Libretá militar (En el caso que se requiera - varón menor de cincuenta (50) años). • Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. • Certificado de no Reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. • Certificado de inexistencia de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. • Certificado de Medidas Correctivas - RNMC • Examen médico preocupacional (Decreto 0723 de 2013). <p>Nota: la información solicitada en el presente ítem debe ser cargada en el SECOP II</p>	
3.6.1.2 Experiencia	VER ANEXO	
3.6.1.3 Capacidad Financiera	No Aplica	
3.6.1.4. Capacidad Organizacional	No Aplica	
3.6.2. Factores de Evaluación	No Aplica	
3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas	No Aplica	
3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Ver Anexo A. Matriz de Riesgos.	
3.8 Garantías:	El marco normativo vigente establece: En el presente contrato no aplica la exigencia de garantías, en razón de su cuantía, de conformidad con lo estipulado en el artículo 7, numeral 5 de la ley 1150 del 2007 que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía y los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del Decreto 1082 de 2015.	
3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario:	STEPHANIE ARAUJO BLANCO
	Identificación del funcionario:	CC 1.044.425.281
	Cargo:	JEFE DE OFICINA DE GARANTIA DE LA CALIDAD
	Dependencia:	SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD
	Correo electrónico	saraujo@barranquilla.gov.co
3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	No Aplica	





FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Código: MAGC -F03

3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	Los futuros contratos tendrán un plazo de ejecución hasta el treinta (30) de septiembre de 2022, contado a partir de la fecha de inicio de este, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
3.11 Liquidación del Contrato	Conforme al artículo 217 del Decreto 019 de 2012, no se requiere de liquidación en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. No obstante, si ocurre alguna situación de terminación anormal del contrato se procederá de conformidad con la Ley 1150 de 2007, a su terminación en los términos allí previstos.
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	No Aplica
3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. VER ANEXO.
FIRMA:	
NOMBRE:	HUMBERTO RAFAEL MENDOZA CHARRIS
CARGO:	SECRETARIO DISTRITAL DE SALUD
PROYECTO:	STEPHANIE ARAUJO BLANCO





Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

La Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 3, 15, 17 y el numeral 2 del artículo 159 del decreto 1510 de 2013 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos así:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (que puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le atribuyen los controles a ser implementados?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	ESPECIFICO	Interno	Planeación	Financiero	Incumplimiento en el pago de los honorarios pactados	Desmovilización del contratista y por consiguiente se pueden presentar retrasos en el cumplimiento de los objetivos del contrato	1	2	3	a	Distrito	Monitorear las cuentas de cobro del contratista y establecer las posibles causas para el incumplimiento de los pagos.	1	1	2	No	Supervisor del contrato	Con la presentación de la cuenta de cobro	Conforme al plazo establecido en el contrato	Verificación de cumplimiento de las cuentas de cobro	Mensual
2	ESPECIFICO	Interno	Planeación	Operacionales	Incapacidad temporal o permanente del contratista	Incumplimiento del contrato y demoras en la obtención de las mejas	1	2	3	e	Contratista	Establecer un plan de contingencia para que el contrato pueda ser ejecutado/suspendido/terminado, conforme particularidades de la situación.	1	1	2	No	Supervisor del contrato	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	Conforme al plazo establecido en el contrato	Periódicas verificar cumplimiento contractual conforme a	Mensual
3	ESPECIFICO	Interno	Planeación	Económicos	Incremento en Contribuciones de entidades públicas	Desmotivación del Contratista y por consiguiente se pueden presentar retrasos en el cumplimiento de los objetivos del contrato	1	1	2	c	Contratista	Comunicar al candidato y establecer que el contrato que se regulará conforme la legislación vigente en materia tributaria	1	1	2	No	Supervisor del contrato	Con la presentación de los estudios previos	Conforme al plazo establecido en el contrato	Revisión de la legislación en tributación	Inicio del contrato
4	ESPECIFICO	Interno	Planeación	Operacionales	Desistimiento o abandono del servicio	Incumplimiento del contrato y demoras en la obtención de las mejas	1	2	3	d	Contratista	Comunicar al jefe inmediato y notificar a la oficina jurídica y secretaria general	1	1	2	No	Supervisor del contrato	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	Conforme al plazo establecido en el contrato	Periódicas verificar cumplimiento contractual conforme a	Mensual

Fuente: <http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/20130916manualderiesgos.pdf> Página 4

PERFIL	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VALOR TOTAL	FORMA DE PAGO
<p>Acreditar título Odontóloga experiencia laboral de 14 meses como profesional universitario de la Secretaría Distrital de Salud</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar asistencias técnicas solicitadas por los prestadores de servicios de salud del Distrito de Barranquilla. 2. Realizar visitas de verificación establecido de acuerdo a lo estipulado en las resoluciones 2003 de 2014 y 3100 de 2019. 3. Realizar capacitaciones colectivas en la norma de habilitación vigente Resolución 3100 de 2019 de manera periódica. 4. Realizar visitas de inspección, vigilancia y control a los prestadores de servicios de salud del Distrito de Barranquilla, e informar oportunamente el resultado, con el fin de permitir la toma oportuna de decisiones y garantizar la calidad de la atención. 5. Realizar investigación preliminar y emitir informe de quejas recibidas por usuarios, Entidades de Control y otras dependencias de la Secretaría Distrital de Salud, según comisión por parte de la jefatura. 6. Prestar sus servicios profesionales de manera idónea, eficaz, eficiente y oportuna en la oficina de Garantía de la Calidad. 7. Cumplir oportunamente con las actividades que le sean asignadas. 8. Asistir puntualmente a las reuniones de conformidad con las citaciones que se realicen previamente. 9. Presentar informes semanales y según requerimiento de las actividades realizadas. 	<p>\$ 36.000.000</p>	<p>Un primer pago a 31 de enero de 2022 por valor de UN MILLON CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L (\$ 1.400.000), siete pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/L (\$ 4.325.000), y un pago final a 30 de septiembre de 2022 por valor de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/L (\$ 4.325.000)</p>
<p>Acreditar título de Contador Público, experiencia laboral de 16 meses como Técnico Operativo en Secretaria de Salud Distrital</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar asistencias técnicas solicitadas por los prestadores de servicios de salud del Distrito de Barranquilla. 2. Realizar informes financieros de las visitas de verificación establecido de acuerdo a lo estipulado en las resoluciones 2003 de 2014 y 3100 de 2019. 3. Realizar capacitaciones colectivas en la norma de habilitación vigente Resolución 3100 de 2019 de manera periódica. 4. Realizar Seguimiento y reporte de novedades e inscripciones de prestadores de servicios de salud en el REPS. 5. Proyectar respuesta a quejas enviadas por los usuarios y entidades de control relacionadas con servicios declarados y novedades de prestadores. 6. Prestar sus servicios profesionales de manera idónea, eficaz, eficiente y oportuna en la oficina de Garantía de la Calidad. 7. Cumplir oportunamente con las actividades que le sean asignadas. 8. Asistir puntualmente a las reuniones de conformidad con las citaciones que se realicen previamente. 9. Presentar informes semanales y según requerimiento de las actividades realizadas. 	<p>\$ 40.500.000</p>	<p>Un primer pago a 31 de enero de 2022 por valor de UN MILLON SETECIENTOS MIL PESOS M/L (\$ 1.700.000), siete pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$ 4.850.000), y un pago final a 30 de septiembre de 2022 por valor de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$ 4.850.000)</p>

<p>Acreditar título de Enfermera, experiencia laboral de 16 meses relacionadas en el ejercicio de su profesión</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar asistencias técnicas solicitadas por los prestadores de servicios de salud del Distrito de Barranquilla. 2. Realizar visitas de verificación establecido de acuerdo a lo estipulado en las resoluciones 2003 de 2014 y 3100 de 2019. 3. Realizar capacitaciones colectivas en la norma de habilitación vigente Resolución 3100 de 2019 de manera periódica. 4. Realizar seguimiento y asistencia técnica a los prestadores del programa de seguridad del paciente de la Oficina de Garantía de la Calidad. 5. Realizar visitas de inspección, vigilancia y control a los prestadores de servicios de salud del Distrito de Barranquilla, e informar oportunamente el resultado, con el fin de permitir la toma oportuna de decisiones y garantizar la calidad de la atención. 6. Realizar investigación preliminar y emitir informe de quejas recibidas por usuarios, Entidades de Control y otras dependencias de la Secretaría Distrital de Salud, según comisión por parte de la jefatura. 7. Prestar sus servicios profesionales de manera idónea, eficaz, eficiente y oportuna en la oficina de Garantía de la Calidad. 8. Cumplir oportunamente con las actividades que le sean asignadas. 9. Asistir puntualmente a las reuniones de conformidad con las citaciones que se realicen previamente. 10. Presentar informes semanales y según requerimiento de las actividades realizadas. 	<p>\$ 40.500.000</p>	<p>Un primer pago a 31 de enero de 2022 por valor de UN MILLON SETECIENTOS MIL PESOS M/L (\$ 1.700.000), siete pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$ 4.850.000), y un pago final a 30 de septiembre de 2022 por valor de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$ 4.850.000)</p>
<p>Acreditar título de Enfermera- certificado verificador de las condiciones de habilitación de prestadores de servicio de salud, experiencia laboral de 16 meses relacionadas con el ejercicio de su profesión</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar asistencias técnicas solicitadas por los prestadores de servicios de salud del Distrito de Barranquilla. 2. Realizar visitas de verificación establecido de acuerdo a lo estipulado en las resoluciones 2003 de 2014 y 3100 de 2019. 3. Realizar capacitaciones colectivas en la norma de habilitación vigente Resolución 3100 de 2019 de manera periódica. 4. Realizar visitas de inspección, vigilancia y control a los prestadores de servicios de salud del Distrito de Barranquilla, e informar oportunamente el resultado, con el fin de permitir la toma oportuna de decisiones y garantizar la calidad de la atención. 5. Realizar investigación preliminar y emitir informe de quejas recibidas por usuarios, Entidades de Control y otras dependencias de la Secretaría Distrital de Salud, según comisión por parte de la jefatura. 6. Prestar sus servicios profesionales de manera idónea, eficaz, eficiente y oportuna en la oficina de Garantía de la Calidad. 7. Cumplir oportunamente con las actividades que le sean asignadas. 8. Asistir puntualmente a las reuniones de conformidad con las citaciones que se realicen previamente. 9. Presentar informes semanales y según requerimiento de las actividades realizadas. 	<p>\$ 40.500.000</p>	<p>Un primer pago a 31 de enero de 2022 por valor de UN MILLON SETECIENTOS MIL PESOS M/L (\$ 1.700.000) , siete pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$ 4.850.000), y un pago final a 30 de septiembre de 2022 por valor de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$ 4.850.000)</p>

<p>Acreditar título de Fisioterapeuta- certificado verificador de las condiciones de habilitación de prestadores de servicio de salud, experiencia laboral de 16 meses relacionadas con el ejercicio de su profesión</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar asistencias técnicas solicitadas por los prestadores de servicios de salud del Distrito de Barranquilla. 2. Realizar visitas de verificación establecido de acuerdo a lo estipulado en las resoluciones 2003 de 2014 y 3100 de 2019. 3. Realizar capacitaciones colectivas en la norma de habilitación vigente Resolución 3100 de 2019 de manera periódica. 4. Realizar visitas de inspección, vigilancia y control a los prestadores de servicios de salud del Distrito de Barranquilla, e informar oportunamente el resultado, con el fin de permitir la toma oportuna de decisiones y garantizar la calidad de la atención. 5. Realizar investigación preliminar y emitir informe de quejas recibidas por usuarios, Entidades de Control y otras dependencias de la Secretaría Distrital de Salud, según comisión por parte de la jefatura. 6. Prestar sus servicios profesionales de manera idónea, eficaz, eficiente y oportuna en la oficina de Garantía de la Calidad. 7. Cumplir oportunamente con las actividades que le sean asignadas. 8. Asistir puntualmente a las reuniones de conformidad con las citaciones que se realicen previamente. 9. Presentar informes semanales y según requerimiento de las actividades realizadas. 	<p>\$ 40.500.000</p>	<p>Un primer pago a 31 de enero de 2022 por valor de UN MILLON SETECIENTOS MIL PESOS M/L (\$ 1.700.000) , siete pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$ 4.850.000), y un pago final a 30 de septiembre de 2022 por valor de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$ 4.850.000)</p>
<p>Acreditar título de Química, experiencia laboral de 16 meses relacionadas en el ejercicio de su profesión</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar asistencias técnicas solicitadas por los prestadores de servicios de salud del Distrito de Barranquilla. 2. Realizar visitas de verificación establecido de acuerdo a lo estipulado en las resoluciones 2003 de 2014 y 3100 de 2019. 3. Realizar capacitaciones colectivas en la norma de habilitación vigente Resolución 3100 de 2019 de manera periódica. 4. Apoyar en las actividades del programa de Farmacovigilancia de la Oficina de Garantía de la Calidad. 5. Realizar visitas de inspección, vigilancia y control a los prestadores de servicios de salud del Distrito de Barranquilla, e informar oportunamente el resultado, con el fin de permitir la toma oportuna de decisiones y garantizar la calidad de la atención. 6. Realizar investigación preliminar y emitir informe de quejas recibidas por usuarios, Entidades de Control y otras dependencias de la Secretaría Distrital de Salud, según comisión por parte de la jefatura. 7. Prestar sus servicios profesionales de manera idónea, eficaz, eficiente y oportuna en la oficina de Garantía de la Calidad. 8. Cumplir oportunamente con las actividades que le sean asignadas. 9. Asistir puntualmente a las reuniones de conformidad con las citaciones que se realicen previamente. 10. Presentar informes semanales y según requerimiento de las actividades realizadas. 	<p>\$ 40.500.000</p>	<p>Un primer pago a 31 de enero de 2022 por valor de UN MILLON SETECIENTOS MIL PESOS M/L (\$ 1.700.000) , siete pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$ 4.850.000), y un pago final a 30 de septiembre de 2022 por valor de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$ 4.850.000)</p>

<p>Acreditar título de Ingeniera Civil Especialista en Gerencia y Control de Riesgos Profesionales, experiencia laboral de 18 meses relacionada con el ejercicio de su profesión y gestión de la calidad</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar asistencias técnicas solicitadas por los prestadores de servicios de salud del Distrito de Barranquilla relacionadas con el estándar de infraestructura. 2. Realizar visitas de verificación establecido de acuerdo a lo estipulado en las resoluciones 2003 de 2014 y 3100 de 2019. 3. Realizar capacitaciones colectivas en la norma de habilitación vigente Resolución 3100 de 2019. 4. Realizar visitas de inspección, vigilancia y control a los prestadores de servicios de salud del Distrito de Barranquilla e informar oportunamente el resultado, con el fin de permitir la toma oportuna de decisiones y garantizar la calidad de la atención. 5. Prestar sus servicios profesionales de manera idónea, eficaz, eficiente y oportuna en la oficina de Garantía de la Calidad. 6. Cumplir oportunamente con las actividades que le sean asignadas de acuerdo a la naturaleza del objeto contractual. 7. Asistir puntualmente a las reuniones de conformidad con las citaciones que se realicen previamente. 8. Presentar informes semanales y según requerimiento de las actividades realizadas. 	<p>\$ 45.000.000</p>	<p>Un primer pago a 31 de enero de 2022 por valor de DOS MILLONES DE PESOS M/L (\$ 2.000.000) , siete pagos mensuales iguales por valor de CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/L (\$ 5.375.000), y un pago final a 30 de septiembre de 2022 por valor de CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/L (\$ 5.375.000)</p>
<p>Acreditar título profesional de Médico General especialista en Gerencia de la Calidad y Auditoria en Salud, experiencia laboral de 20 meses relacionadas en el ejercicio de su profesión</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar asistencias técnicas solicitadas por los prestadores de servicios de salud del Distrito de Barranquilla. 2. Realizar visitas de verificación establecidas en el cronograma, de acuerdo a lo estipulado en las resoluciones 2003 de 2014 y 3100 de 2019. 3. Realizar capacitaciones colectivas en la norma de habilitación vigente Resolución 3100 de 2019 de manera periódica. 4. Realizar visitas de inspección, vigilancia y control a los prestadores de servicios de salud del Distrito de Barranquilla, e informar oportunamente el resultado, con el fin de permitir la toma oportuna de decisiones y garantizar la calidad de la atención. 5. Realizar investigación preliminar y emitir informe de quejas recibidas por usuarios, Entidades de Control y otras dependencias de la Secretaría Distrital de Salud, según comisión por parte de la jefatura. 6. Prestar sus servicios profesionales de manera idónea, eficaz, eficiente y oportuna en la oficina de Garantía de la Calidad. 7. Cumplir oportunamente con las actividades que le sean asignadas. 8. Asistir puntualmente a las reuniones de conformidad con las citaciones que se realicen previamente. 9. Presentar informes semanales y según requerimiento de las actividades realizadas. 	<p>\$ 49.500.000</p>	<p>Un primer pago a 31 de enero de 2022 por valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L (\$ 2.300.000) , siete pagos mensuales iguales por valor de CINCO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/L (\$ 5.900.000), y un pago final a 30 de septiembre de 2022 por valor de CINCO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/L (\$ 5.900.000)</p>

<p>Acreditar título profesional de Médico, Especialización en Auditoria de Servicios de Salud, experiencia laboral de 20 meses relacionadas en ejercicio de su profesión</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar asistencias técnicas solicitadas por los prestadores de servicios de salud del Distrito de Barranquilla. 2. Realizar visitas de verificación establecido de acuerdo a lo estipulado en las resoluciones 2003 de 2014 y 3100 de 2019. 3. Realizar capacitaciones colectivas en la norma de habilitación vigente Resolución 3100 de 2019 de manera periódica. 4. Realizar visitas de inspección, vigilancia y control a los prestadores de servicios de salud del Distrito de Barranquilla, e informar oportunamente el resultado, con el fin de permitir la toma oportuna de decisiones y garantizar la calidad de la atención. 5. Realizar investigación preliminar y emitir informe de quejas recibidas por usuarios, Entidades de Control y otras dependencias de la Secretaría Distrital de Salud, según comisión por parte de la jefatura. 6. Prestar sus servicios profesionales de manera idónea, eficaz, eficiente y oportuna en la oficina de Garantía de la Calidad. 7. Cumplir oportunamente con las actividades que le sean asignadas. 8. Asistir puntualmente a las reuniones de conformidad con las citaciones que se realicen previamente. 9. Presentar informes semanales y según requerimiento de las actividades realizadas. 	<p>\$ 49.500.000</p>	<p>Un primer pago a 31 de enero de 2022 por valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L (\$ 2.300.000) , siete pagos mensuales iguales por valor de CINCO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/L (\$ 5.900.000), y un pago final a 30 de septiembre de 2022 por valor de CINCO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/L (\$ 5.900.000)</p>
<p>Acreditar título de Enfermera, Especialista en Gestión de la Calidad y Auditoria en salud, experiencia laboral de 20 meses relacionadas con el ejercicio de su profesión</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar asistencias técnicas solicitadas por los prestadores de servicios de salud del Distrito de Barranquilla. 2. Realizar visitas de verificación establecido de acuerdo a lo estipulado en las resoluciones 2003 de 2014 y 3100 de 2019. 3. Realizar capacitaciones colectivas en la norma de habilitación vigente Resolución 3100 de 2019 de manera periódica. 4. Realizar visitas de inspección, vigilancia y control a los prestadores de servicios de salud del Distrito de Barranquilla, e informar oportunamente el resultado, con el fin de permitir la toma oportuna de decisiones y garantizar la calidad de la atención. 5. Realizar investigación preliminar y emitir informe de quejas recibidas por usuarios, Entidades de Control y otras dependencias de la Secretaría Distrital de Salud, según comisión por parte de la jefatura. 6. Prestar sus servicios profesionales de manera idónea, eficaz, eficiente y oportuna en la oficina de Garantía de la Calidad. 7. Cumplir oportunamente con las actividades que le sean asignadas. 8. Asistir puntualmente a las reuniones de conformidad con las citaciones que se realicen previamente. 9. Presentar informes semanales y según requerimiento de las actividades realizadas. 	<p>\$ 49.500.000</p>	<p>Un primer pago a 31 de enero de 2022 por valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L (\$ 2.300.000), siete pagos mensuales iguales por valor de CINCO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/L (\$ 5.900.000), y un pago final a 30 de septiembre de 2022 por valor de CINCO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/L (\$ 5.900.000)</p>

<p>Acreditar título profesional de Médico, Especialización en Gerencia en Salud, experiencia laboral de 20 meses relacionadas en ejercicio de su profesión</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar asistencias técnicas solicitadas por los prestadores de servicios de salud del Distrito de Barranquilla. 2. Realizar visitas de verificación establecido de acuerdo a lo estipulado en las resoluciones 2003 de 2014 y 3100 de 2019. 3. Realizar capacitaciones colectivas en la norma de habilitación vigente Resolución 3100 de 2019 de manera periódica. 4. Realizar visitas de inspección, vigilancia y control a los prestadores de servicios de salud del Distrito de Barranquilla, e informar oportunamente el resultado, con el fin de permitir la toma oportuna de decisiones y garantizar la calidad de la atención. 5. Realizar investigación preliminar y emitir informe de quejas recibidas por usuarios, Entidades de Control y otras dependencias de la Secretaría Distrital de Salud, según comisión por parte de la jefatura. 6. Prestar sus servicios profesionales de manera idónea, eficaz, eficiente y oportuna en la oficina de Garantía de la Calidad. 7. Cumplir oportunamente con las actividades que le sean asignadas. 8. Asistir puntualmente a las reuniones de conformidad con las citaciones que se realicen previamente. 9. Presentar informes semanales y según requerimiento de las actividades realizadas. 	<p>\$ 49.500.000</p>	<p>Un primer pago a 31 de enero de 2022 por valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L (\$ 2.300.000), siete pagos mensuales iguales por valor de CINCO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/L (\$ 5.900.000), y un pago final a 30 de septiembre de 2022 por valor de CINCO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/L (\$ 5.900.000)</p>
--	---	----------------------	---

<p>Acreditar título profesional de Odontóloga, Especialista en Auditoria de Servicios de salud, experiencia laboral de 24 meses relacionadas en ejercicio de su profesión</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar asistencias técnicas solicitadas por los prestadores de servicios de salud del Distrito de Barranquilla. 2. Realizar visitas de verificación establecido de acuerdo a lo estipulado en las resoluciones 2003 de 2014 y 3100 de 2019. 3. Realizar capacitaciones colectivas en la norma de habilitación vigente Resolución 3100 de 2019 de manera periódica. 4. Realizar actividades de vigilancia y control del proceso de certificación de las instituciones prestadoras de salud. 5. Realizar visitas de inspección, vigilancia y control a los prestadores de servicios de salud del Distrito de Barranquilla, e informar oportunamente el resultado, con el fin de permitir la toma oportuna de decisiones y garantizar la calidad de la atención. 6. Realizar visitas de verificación de licencias de Rayos X a las instituciones que cuenten con equipos generadores de radiaciones ionizantes. 7. Proyectar resoluciones de licencias de Rayos X. 8. Proyectar respuesta a quejas enviadas por los usuarios y entidades de control relacionadas con fallas en la prestación de los servicios. 9. Apoyo en los planes de acción de las actividades de inspección, vigilancia y control. 10. Prestar sus servicios profesionales de manera idónea, eficaz, eficiente y oportuna en la oficina de Garantía de la Calidad. 11. Cumplir oportunamente con las actividades que le sean asignadas. 12. Asistir puntualmente a las reuniones de conformidad con las citaciones que se realicen previamente. 13. Presentar informes semanales y según requerimiento de las actividades realizadas. 	<p>\$ 54.000.000</p>	<p>Un primer pago a 31 de enero de 2022 por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L (\$ 2.600.000), siete pagos mensuales iguales por valor de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/L (\$ 6.425.000), y un pago final a 30 de septiembre de 2022 por valor de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/L (\$ 6.425.000)</p>
---	--	----------------------	---

<p>Acreditar título profesional en Abogado, Especialización en Derecho Administrativo Laboral afines, experiencia laboral de 24 meses relacionadas en ejercicio de su profesión</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Sustanciar los actos administrativos que se requieran dentro de los procesos de inspección, vigilancia y control sobre las entidades del sector salud. 2. Ofrecer acompañamiento y asistencia legal a la Secretaría en las diversas actividades de su competencia. 3. Apoyar en la revisión legal de los oficios generados en las dependencias de la Secretaria Distrital de Salud. 4. Asistir de manera oportuna a las reuniones de conformidad con las citaciones que se realicen. 5. Emitir los conceptos jurídicos que solicite el Secretario de Despacho y/o los jefes de las dependencias de la secretaria distrital de salud, con el fin de garantizar el cumplimiento de los procedimientos administrativos y las exigencias legales del caso concreto. 6. Proyectar actos administrativos. 7. Tramitar y dar respuesta a derechos de petición, solicitudes y quejas. 8. Iniciar y sustentar procesos sancionatorios. 9. Controlar el cumplimiento de sentencias de tutelas. 10. Realizar acompañamiento en la elaboración de informes, actuaciones administrativa y respuestas a los requerimientos de los entes directores del sistema de salud. 11. Y demás asuntos que encomienden estrictamente relacionados al cumplimiento del objeto contratado. 	<p>\$ 54.000.000</p>	<p>Un primer pago a 31 de enero de 2022 por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L (\$ 2.600.000), siete pagos mensuales iguales por valor de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/L (\$ 6.425.000), y un pago final a 30 de septiembre de 2022 por valor de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/L (\$ 6.425.000)</p>
---	---	----------------------	---

\$ 589.500.000



ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ACOMPAÑAR A LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD EN LOS PROCESOS DE LA OFICINA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD”



I. INTRODUCCIÓN

La Ley 100 de 1993 implementa el Sistema General de Seguridad Social en Salud -SGSSS, el cual reorganiza el sistema de prestación de servicios en salud, desarrolla el servicio público de la salud y genera una complementariedad entre la red pública y la red privada de prestadores con el fin de lograr una mayor cobertura.

Así mismo, la Resolución 1240 del 2002 del Ministerio de la Protección Social estableció que los integrantes del sistema general de seguridad social en salud deben actuar conforme a los principios de igualdad, equidad, eficacia e imparcialidad en el cumplimiento de las funciones que le son propias.

La ley 715 de 2001 establece taxativamente en el artículo 43, numerales 43.2 – 43.2.6 y artículo 45 del **CAPÍTULO II las COMPETENCIAS DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES EN EL SECTOR SALUD**, lo transcrito a continuación:

Artículo 43. Competencias de los departamentos en salud.

43.2. De prestación de servicios de salud

43.2.6. Efectuar en su jurisdicción el registro de los prestadores públicos y privados de servicios de salud, recibir la declaración de requisitos esenciales para la prestación de los servicios y adelantar la vigilancia y el control correspondiente.

Artículo 45. Competencias en salud por parte de los Distritos. *Los distritos tendrán las mismas competencias que los municipios y departamentos, excepto aquellas que correspondan a la función de intermediación entre los municipios y la Nación. (....)*

El Decreto 780 de 2016 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social establece en el capítulo 2 - Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de Atención en Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SOGCS), en los artículo 2.5.1.2.2, y el numeral 3 del artículo 2.5.1.2.3, lo siguiente:

“Artículo 2.5.1.2.2 Componentes del SOGCS. Tendrá como componentes los siguientes:

- 1. El Sistema Único de Habilitación.*
 - 2. La Auditoría para el Mejoramiento de la Calidad de la Atención de Salud.*
 - 3. El Sistema Único de Acreditación.*
 - 4. El Sistema de Información para la Calidad (....)*
- (Art. 4 de/ Decreto 1011 de 2006).*

Artículo 2.5.1.2.3: *Entidades responsables del funcionamiento del SOGCS. Las siguientes, son las entidades responsables del funcionamiento del SOGCS:*

3. Entidades Departamentales, Distritales y Municipales de Salud. *En desarrollo de sus propias competencias, les corresponde cumplir y hacer cumplir en sus respectivas jurisdicciones, las disposiciones establecidas en el presente Título y en la reglamentación que para el efecto expida el Ministerio de Salud y Protección Social, divulgar las disposiciones contenidas en esta norma y brindar asistencia a los Prestadores de Servicios de Salud y los definidos como tales para el cabal cumplimiento de las normas relativas a la habilitación de las mismas.*

(Art. 5 del Decreto 1011 de 2006)

El **Decreto Acordal 0801 de 2020**, adoptó la estructura orgánica de la administración central de la Alcaldía del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla estableció en su Artículo 88 las funciones de la Secretaría Distrital de Salud, así:



NIT 890.102.018-1

FUNCIONES PRIMARIAS	FUNCIONES SECUNDARIAS
<p>(...)</p> <p>Verificar el cumplimiento de las condiciones de calidad para la prestación de servicios de salud, en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con las disposiciones del orden nacional y territorial..</p>	<p>(...)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Realizar acciones de inspección, vigilancia y control a los prestadores de servicios de salud, con el fin de garantizar la calidad en la prestación de los servicios de salud. - Coordinar y controlar los programas y planes que permitan lograr el desarrollo institucional de las empresas prestadoras de servicios de salud en el Distrito, en el marco de sus competencias. - Realizar las investigaciones preliminares de las quejas presentadas por los usuarios, relacionadas con la prestación y calidad de los servicios de salud

En este orden de ideas, la Secretaria Distrital de Salud, cuenta con una estructura organizacional que la apoya en el desarrollo de sus funciones, las cuales se anuncian a continuación: Oficina de Aseguramiento, Oficina de Atención en Salud, Oficina de Garantía de la Calidad, Oficina de Proyectos en Salud y Oficina de Salud Pública.

El artículo 91 del citado Decreto Acordal establece que la Oficina de Garantía de la Calidad tendrá las siguientes funciones:

FUNCIONES PRIMARIAS	FUNCIONES SECUNDARIAS
<p>Adelantar las actividades de inspección, vigilancia y control a los prestadores de servicios de salud en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, con el fin de garantizar la calidad y oportunidad en la prestación de los servicios</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Verificar y habilitar las redes integrales de las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), de acuerdo con lo definido en la normatividad vigente. - Planear y realizar visitas de verificación de condiciones de habilitación, seguimiento y control a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS), profesionales independientes, transporte especial de pacientes y entidades con objeto social diferente, de acuerdo con lo definido en el marco legal vigente. - Planear y realizar visitas de inspección, vigilancia y control a los prestadores de servicios de salud inscritos en el registro especial de prestadores, para verificar el cumplimiento de los atributos de la calidad. - Planear y realizar asistencia técnica y capacitación a los prestadores en la implementación del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad, de acuerdo con lo definido en el marco legal vigente - Realizar las investigaciones preliminares de las quejas presentadas por los usuarios relacionadas con la prestación y calidad de los servicios de salud, de conformidad con los procesos y procedimientos definidos. - Iniciar los procesos administrativos y/o sancionatorios generados por incumplimiento en las condiciones mínimas de habilitación y por investigaciones preliminares de quejas presentadas por los usuarios, según lo dispuesto en las leyes y reglamentos.
<p>Coordinar y controlar los programas y planes que permitan lograr el desarrollo institucional de las instituciones prestadoras de servicios de salud en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Verificar en los servicios de Urgencias y la implementación de los Planes de Contingencia en épocas de fiestas especiales y eventos masivos, en el marco de las competencias legales y constitucionales. - Verificar y hacer seguimiento del reporte de los indicadores de calidad en las Instituciones de servicios de salud (Programa de fármaco vigilancia, tecnovigilancia y reactivo vigilancia) y realizar retroalimentación de los resultados, de conformidad con el marco legal vigente.



Ahora bien, mediante **ACUERDO 001 DE 2020** se adopta **EL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL DE BARRANQUILLA 2020-2023 “SOY BARRANQUILLA”**, el cual tiene como objeto consolidar un modelo de atención en salud bajo los mejores estándares de calidad, con el fin de cerrar las brechas en el servicio de salud y reducir la tasa de mortalidad a través de medidas de prevención de enfermedades y de atención oportuna, buscando una ciudad de Barranquilleros saludables mediante la implementación del modelo de Gestión Integral del Riesgo en Salud a nivel individual y colectivo; para esto, se quiere fortalecer las competencias de la autoridad sanitaria, en el ejercicio de sus acciones de inspección vigilancia y control que posibiliten servicios de salud seguros y con calidad. Así mismo, el artículo 11 **“POLÍTICA SALUDABLE”** establece que mediante esta política se busca construir una ciudad de barranquilleros saludables, con el mejor sistema de salud pública de país, aseguramiento para toda la población, respuesta oportuna a sus requerimientos, proceso que comenzará con una visión estratégica de gestión del riesgo en salud, la cual para ser implementada requiere acciones transversales y articuladas entre los diferentes agentes del sistema de salud y los demás actores, que posibiliten las acciones integrales y pertinentes para lograr los mejores resultados en la salud, sin importar donde residan los habitantes. Por su parte el punto 11.3 **Programa Salud con Calidad**, en subpunto 11.3.4 establece el **Proyecto Certificación de la Calidad a Prestadores de Servicios de Salud**, cuyo alcance es hacer seguimiento del proceso del sistema obligatorio de garantía de la calidad, haciendo énfasis en las acciones de certificación, inspección Vigilancia y Controla los prestadores de servicios de salud habilitados en Barranquilla. El propósito es minimizar el riesgo en la prestación de los servicios de salud, garantizándoles a los ciudadanos barranquilleros el acceso a servicios de salud cumpliendo con estándares de calidad.

Para el logro de los objetivos en Salud, la oficina de Garantía de la Calidad implementará y fortalecerá los procesos que garanticen la ejecución de sus funciones, lo cual requiere la contratación de profesionales que brinden sus servicios en la ejecución de los diferentes procesos establecidos para el cumplimiento de los objetivos que se pretenden alcanzar.

Por todo la anterior la Oficina de Garantía de la Calidad de la Secretaria Distrital de Salud Barranquilla al interior del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad, reglamentado por el Decreto 1011 de 2006, y la Resolución 3100 de 2019 en transitoriedad con la Resolución 2003 de 2014, debe adelantar en el marco de sus competencias, cumplir y hacer cumplir en sus respectivas jurisdicciones, las disposiciones del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de Atención en Salud (SOGCS)

Por lo anterior y dando cumplimiento a los lineamientos establecidos, proferida por el Ministerio de Salud y Protección Social MSPS, que tiene como objeto definir los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y de habilitación de servicios de salud, así como adoptar el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud, la oficina de garantía de la calidad considera necesario y oportuno contratar la prestación de servicios profesionales cuyos perfiles se ajusten a las necesidades de la Secretaria, teniendo en cuenta que la planta global de personal del Distrito de Barranquilla No dispone del RECURSO HUMANO suficiente, según certificado de inexistencia en planta expedido por gestión humana, para la ejecución exitosa de estos procesos en la oficina de Garantía de la Calidad de la Secretaria Distrital de Salud.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

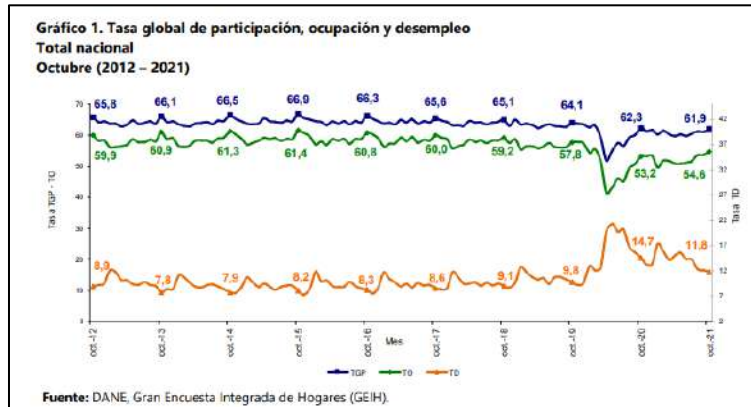
ITEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	CLASE
1	80111600	Servicio de personal temporal



II. ANÁLISIS DE MERCADO

FUENTE: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_oct_21.pdf - 30 de noviembre 2021

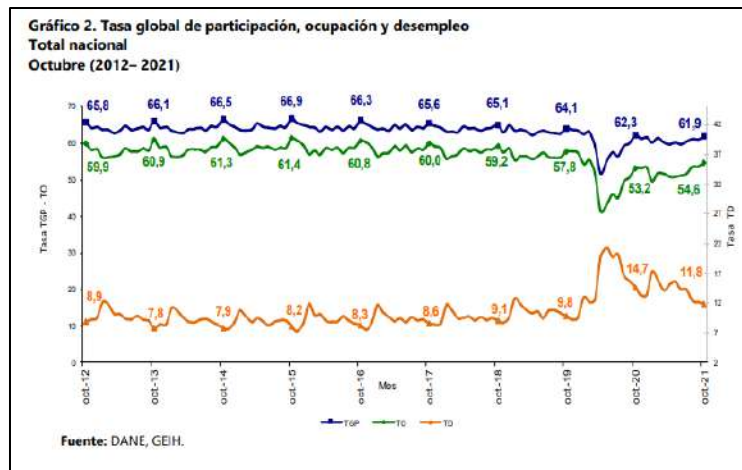
PRINCIPALES INDICADORES DEL MERCADO LABORAL OCTUBRE DE 2021



INFORMACIÓN DEL MES Y RAMA DE ACTIVIDAD

TOTAL NACIONAL

Para el mes de octubre de 2021, la tasa de desempleo fue 11,8%, lo que representó una reducción de 2,9 puntos porcentuales comparado con el mismo mes del 2020 (14,7%). La tasa global de participación se ubicó en 61,9%, en el mismo periodo del 2020 fue 62,3%. Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 54,6%, lo que representó un aumento de 1,4 puntos porcentuales comparado con octubre de 2020 (53,2%).



RAMAS DE ACTIVIDAD

En el período de estudio, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.128 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos; Industrias manufactureras y Alojamiento y servicios de comida con 1,0, 0,6 y 0,5 puntos porcentuales, respectivamente.



Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad^

Total nacional

Octubre (2021/2020)

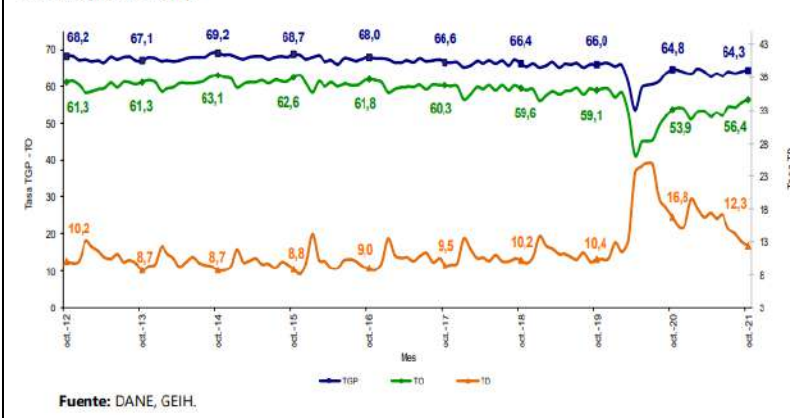
Rama de actividad	Total Nacional				
	Octubre 2021	Octubre 2020	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.128	21.275	100,0	854	
Actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos	1.440	1.228	6,5	212	1,0
Industrias manufactureras	2.657	2.520	12,0	137	0,6
Alojamiento y servicios de comida	1.592	1.480	7,2	113	0,5
Transporte y almacenamiento	1.605	1.507	7,3	97	0,5
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.380	2.289	10,8	91	0,4
Actividades financieras y de seguros	322	233	1,5	88	0,4
Construcción	1.539	1.464	7,0	75	0,4
Comercio y reparación de vehículos	4.093	4.024	18,5	69	0,3
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.693	3.644	16,7	49	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	392	359	1,8	33	0,2
Actividades inmobiliarias	258	287	1,2	-29	-0,1
Información y comunicaciones	285	316	1,3	-31	-0,1
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.870	1.923	8,4	-54	-0,3

Fuente: DANE, GEIH.

TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS

En octubre de 2021, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 12,3%, lo que significó una disminución de 4,5 puntos porcentuales comparado con octubre de 2020 (16,8%). Entre tanto, la tasa global de participación se ubicó en 64,3%, en el mismo mes de 2020 se ubicó en 64,8%. Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 56,4%, lo que significó un aumento de 2,5 puntos porcentuales respecto a octubre de 2020 (53,9%).

Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desempleo Total 13 ciudades y áreas metropolitanas Octubre (2012 – 2021)



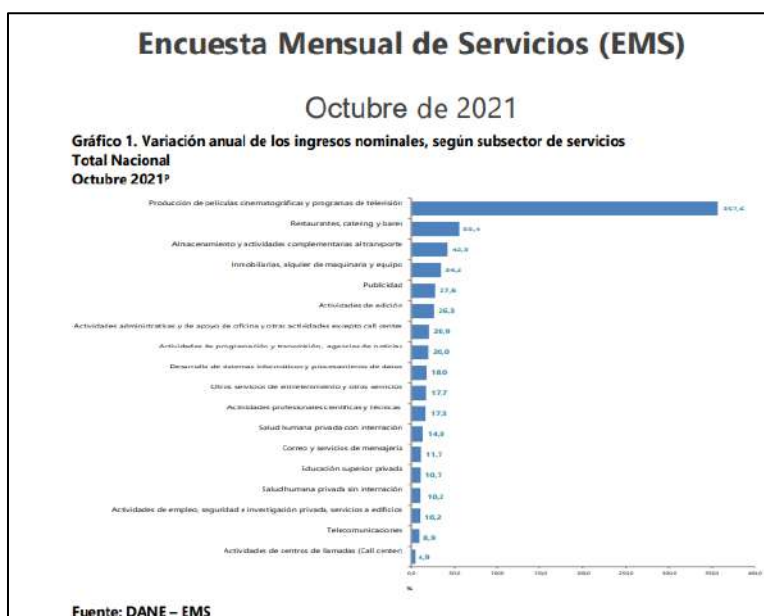
Fuente: DANE, GEIH.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_oct_21.pdf



ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_octubre_21.pdf - 15 de diciembre 2021



EVOLUCIÓN GENERAL DE LOS SUBSECTORES DE SERVICIOS

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (octubre 2021 / octubre 2020) En octubre de 2021, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con octubre de 2020.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios Octubre 2021^P / octubre 2020

Sección	División	Descripción	Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			
			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
			Variación (%)	Contribución (%)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	42,3	39,7	0,3	2,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	11,7	10,3	0,0	1,4
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	55,4	54,2	0,9	0,4
J	División 58	Actividades de edición	26,3	20,2	5,7	0,4
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	357,6	227,4	88,2	42,0
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	20,0	18,5	-0,1	1,6
J	División 61	Telecomunicaciones	8,9	4,6	4,4	-0,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	18,0	17,5	0,4	0,1
LN	Sección L, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	34,2	32,8	1,8	-0,4
M	Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Actividades profesionales científicas y técnicas	17,3	15,2	2,1	0,0
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Publicidad	27,6	27,4	0,2	0,0
N	Clase 7310	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	10,2	10,3	0,0	-0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de centros de llamadas (Call center)	4,9	4,9	0,0	0,0
N	Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	20,9	19,9	-0,1	1,1
P	División 82 excepto Clase 8220	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	20,0	18,5	-0,1	1,6
P	Grupo 854	Educación superior privada	10,7	8,9	0,1	1,7
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	14,0	14,0	-0,1	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	10,2	9,5	0,6	0,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	17,7	14,0	3,6	0,1

Fuente: DANE – EMS



Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (octubre 2021 / octubre 2020)

En octubre de 2021, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con octubre de 2020

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios Octubre 2021P / octubre 2020

Sección	División	Descripción	Personal ocupado total*		Contribución (PP)		Misión** Hora cátedra***
			Variación (%)	Permanente	Temporal directo	Agencias	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	7,4	2,0	2,1	2,5	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	6,3	-0,2	7,4	-0,7	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	13,8	5,6	6,0	2,2	--
J	División 58	Actividades de edición	-4,9	-7,0	2,0	0,1	--
J	División 59 excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-12,6	-2,7	-17,4	7,4	--
J	División 66 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	3,7	-0,2	0,3	3,6	--
J	División 61	Telecomunicaciones	7,3	3,1	3,0	1,4	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Descarte de sistemas informáticos y procesamiento de datos	16,6	14,8	11	0,8	--
LN	Sección L, División 66	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,2	2,4	1,7	1,0	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	9,4	2,8	6,4	0,1	--
M	Clase 7310	Publicidad	5,7	2,2	2,7	0,8	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8150	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	5,8	0,2	-0,1	0,5	5,2
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	7,3	3,0	5,1	-0,6	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-0,2	-4,4	1,4	2,8	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	4,6	-0,2	4,2	0,2	0,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	6,6	2,3	3,9	0,4	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,3	3,0	1,7	2,8	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	7,8	2,1	3,6	1,3	--

Fuente: DANE – EMS

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_octubre_21.pdf -

III. TÉCNICO

Para la consecución del objeto contractual “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ACOMPAÑAR A LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD EN LOS PROCESOS DE LA OFICINA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD”, y teniendo en cuenta que según el certificado expedido por la Secretaria Distrital de Gestión Humana, se evidencia que en la Planta Global de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, NO SE CUENTA CON EL TALENTO HUMANO SUFICIENTE E IDEONEO, la Secretaría distrital de salud, requiere la contratación de profesionales en el área de la salud para apoyar las actividades de inspección, vigilancia y control Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de Atención en Salud (SOGCS).

NOTA: En caso de aplicar, los futuros contratistas deben entregar certificación, tarjeta o resolución que los autorice a ejercer su especialidad.

A continuación, se detalla el perfil, las obligaciones específicas a realizar:



#	PERFIL	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VALOR TOTAL
1	PROFESIONAL EN ODONTOLOGÍA EXPERIENCIA LABORAL DE 14 MESES COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD	1. Realizar asistencias técnicas solicitadas por los prestadores de servicios de salud del Distrito de Barranquilla. 2. Realizar visitas de verificación establecido de acuerdo con lo estipulado en las resoluciones 2003 de 2014 y 3100 de 2019. 3. Realizar capacitaciones colectivas en la norma de habilitación vigente Resolución 3100 de 2019 de manera periódica. 4. Realizar visitas de inspección, vigilancia y control a los prestadores de servicios de salud del Distrito de Barranquilla, e informar oportunamente el resultado, con el fin de permitir la toma oportuna de decisiones y garantizar la calidad de la atención. 5. Realizar investigación preliminar y emitir informe de quejas recibidas por usuarios, Entidades de Control y otras dependencias de la Secretaría Distrital de Salud, según comisión por parte de la jefatura. 6. Prestar sus servicios profesionales de manera idónea, eficaz, eficiente y oportuna en la oficina de Garantía de la Calidad. 7. Cumplir oportunamente con las actividades que le sean asignadas. 8. Asistir puntualmente a las reuniones de conformidad con las citaciones que se realicen previamente. 9. Presentar informes semanales y según requerimiento de las actividades realizadas.	\$ 36.000.000
2	PROFESIONAL EN CONTADURÍA PÚBLICO, EXPERIENCIA LABORAL DE 16 MESES COMO TÉCNICO OPERATIVO EN SECRETARIA DE SALUD DISTRITAL	1. Realizar asistencias técnicas solicitadas por los prestadores de servicios de salud del Distrito de Barranquilla. 2. Realizar informes financieros de las visitas de verificación establecido de acuerdo con lo estipulado en las resoluciones 2003 de 2014 y 3100 de 2019. 3. Realizar capacitaciones colectivas en la norma de habilitación vigente Resolución 3100 de 2019 de manera periódica. 4. Realizar Seguimiento y reporte de novedades e inscripciones de prestadores de servicios de salud en el REPS. 5. Proyectar respuesta a quejas enviadas por los usuarios y entidades de control relacionadas con servicios declarados y novedades de prestadores. 6. Prestar sus servicios profesionales de manera idónea, eficaz, eficiente y oportuna en la oficina de Garantía de la Calidad. 7. Cumplir oportunamente con las actividades que le sean asignadas. 8. Asistir puntualmente a las reuniones de conformidad con las citaciones que se realicen previamente. 9. Presentar informes semanales y según requerimiento de las actividades realizadas.	\$ 40.500.000



NIT 890.102.018-1

3	<p>PROFESIONAL EN ENFERMERÍA, EXPERIENCIA LABORAL DE 16 MESES RELACIONADAS EN EL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar asistencias técnicas solicitadas por los prestadores de servicios de salud del Distrito de Barranquilla. 2. Realizar visitas de verificación establecido de acuerdo con lo estipulado en las resoluciones 2003 de 2014 y 3100 de 2019. 3. Realizar capacitaciones colectivas en la norma de habilitación vigente Resolución 3100 de 2019 de manera periódica. 4. Realizar seguimiento y asistencia técnica a los prestadores del programa de seguridad del paciente de la Oficina de Garantía de la Calidad. 5. Realizar visitas de inspección, vigilancia y control a los prestadores de servicios de salud del Distrito de Barranquilla, e informar oportunamente el resultado, con el fin de permitir la toma oportuna de decisiones y garantizar la calidad de la atención. 6. Realizar investigación preliminar y emitir informe de quejas recibidas por usuarios, Entidades de Control y otras dependencias de la Secretaría Distrital de Salud, según comisión por parte de la jefatura. 7. Prestar sus servicios profesionales de manera idónea, eficaz, eficiente y oportuna en la oficina de Garantía de la Calidad. 8. Cumplir oportunamente con las actividades que le sean asignadas. 9. Asistir puntualmente a las reuniones de conformidad con las citaciones que se realicen previamente. 10. Presentar informes semanales y según requerimiento de las actividades realizadas. 	<p>\$ 40.500.000</p>
4	<p>PROFESIONAL EN ENFERMERÍA- CERTIFICADO VERIFICADOR DE LAS CONDICIONES DE HABILITACIÓN DE PRESTADORES DE SERVICIO DE SALUD, EXPERIENCIA LABORAL DE 16 MESES RELACIONADAS CON EL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar asistencias técnicas solicitadas por los prestadores de servicios de salud del Distrito de Barranquilla. 2. Realizar visitas de verificación establecido de acuerdo con lo estipulado en las resoluciones 2003 de 2014 y 3100 de 2019. 3. Realizar capacitaciones colectivas en la norma de habilitación vigente Resolución 3100 de 2019 de manera periódica. 4. Realizar visitas de inspección, vigilancia y control a los prestadores de servicios de salud del Distrito de Barranquilla, e informar oportunamente el resultado, con el fin de permitir la toma oportuna de decisiones y garantizar la calidad de la atención. 5. Realizar investigación preliminar y emitir informe de quejas recibidas por usuarios, Entidades de Control y otras dependencias de la Secretaría Distrital de Salud, según comisión por parte de la jefatura. 6. Prestar sus servicios profesionales de manera idónea, eficaz, eficiente y oportuna en la oficina de Garantía de la Calidad. 7. Cumplir oportunamente con las actividades que le sean asignadas. 8. Asistir puntualmente a las reuniones de conformidad con las citaciones que se realicen previamente. 9. Presentar informes semanales y según requerimiento de las actividades realizadas. 	<p>\$ 40.500.000</p>



NIT 890.102.018-1

5	<p>PROFESIONAL EN FISIOTERAPIA- CERTIFICADO VERIFICADOR DE LAS CONDICIONES DE HABILITACIÓN DE PRESTADORES DE SERVICIO DE SALUD, EXPERIENCIA LABORAL DE 16 MESES RELACIONADAS CON EL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar asistencias técnicas solicitadas por los prestadores de servicios de salud del Distrito de Barranquilla. 2. Realizar visitas de verificación establecido de acuerdo con lo estipulado en las resoluciones 2003 de 2014 y 3100 de 2019. 3. Realizar capacitaciones colectivas en la norma de habilitación vigente Resolución 3100 de 2019 de manera periódica. 4. Realizar visitas de inspección, vigilancia y control a los prestadores de servicios de salud del Distrito de Barranquilla, e informar oportunamente el resultado, con el fin de permitir la toma oportuna de decisiones y garantizar la calidad de la atención. 5. Realizar investigación preliminar y emitir informe de quejas recibidas por usuarios, Entidades de Control y otras dependencias de la Secretaría Distrital de Salud, según comisión por parte de la jefatura. 6. Prestar sus servicios profesionales de manera idónea, eficaz, eficiente y oportuna en la oficina de Garantía de la Calidad. 7. Cumplir oportunamente con las actividades que le sean asignadas. 8. Asistir puntualmente a las reuniones de conformidad con las citaciones que se realicen previamente. 9. Presentar informes semanales y según requerimiento de las actividades realizadas. 	<p>\$ 40.500.000</p>
6	<p>PROFESIONAL EN QUIMICA, EXPERIENCIA LABORAL DE 16 MESES RELACIONADAS EN EL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar asistencias técnicas solicitadas por los prestadores de servicios de salud del Distrito de Barranquilla. 2. Realizar visitas de verificación establecido de acuerdo con lo estipulado en las resoluciones 2003 de 2014 y 3100 de 2019. 3. Realizar capacitaciones colectivas en la norma de habilitación vigente Resolución 3100 de 2019 de manera periódica. 4. Apoyar en las actividades del programa de Farmacovigilancia de la Oficina de Garantía de la Calidad. 5. Realizar visitas de inspección, vigilancia y control a los prestadores de servicios de salud del Distrito de Barranquilla, e informar oportunamente el resultado, con el fin de permitir la toma oportuna de decisiones y garantizar la calidad de la atención. 6. Realizar investigación preliminar y emitir informe de quejas recibidas por usuarios, Entidades de Control y otras dependencias de la Secretaría Distrital de Salud, según comisión por parte de la jefatura. 7. Prestar sus servicios profesionales de manera idónea, eficaz, eficiente y oportuna en la oficina de Garantía de la Calidad. 8. Cumplir oportunamente con las actividades que le sean asignadas. 9. Asistir puntualmente a las reuniones de conformidad con las citaciones que se realicen previamente. 10. Presentar informes semanales y según requerimiento de las actividades realizadas. 	<p>\$ 40.500.000</p>



NIT 890.102.018-1

7	<p>PROFESIONAL EN INGENIERÍA CIVIL ESPECIALISTA EN GERENCIA Y CONTROL DE RIESGOS PROFESIONALES, EXPERIENCIA LABORAL DE 18 MESES RELACIONADAS CON EL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN Y GESTIÓN DE LA CALIDAD</p>	<p>1.Realizar asistencias técnicas solicitadas por los prestadores de servicios de salud del Distrito de Barranquilla relacionadas con el estándar de infraestructura. 2.Realizar visitas de verificación establecido de acuerdo a lo estipulado en las resoluciones 2003 de 2014 y 3100 de 2019. 3.Realizar capacitaciones colectivas en la norma de habilitación vigente Resolución 3100 de 2019. 4.Realizar visitas de inspección, vigilancia y control a los prestadores de servicios de salud del Distrito de Barranquilla e informar oportunamente el resultado, con el fin de permitir la toma oportuna de decisiones y garantizar la calidad de la atención. 5.Prestar sus servicios profesionales de manera idónea, eficaz, eficiente y oportuna en la oficina de Garantía de la Calidad. 6.Cumplir oportunamente con las actividades que le sean asignadas de acuerdo a la naturaleza del objeto contractual. 7.Asistir puntualmente a las reuniones de conformidad con las citaciones que se realicen previamente. 8.Presentar informes semanales y según requerimiento de las actividades realizadas.</p>	<p>\$ 45.000.000</p>
8	<p>PROFESIONAL EN MEDICINA GENERAL ESPECIALISTA EN GERENCIA DE LA CALIDAD Y AUDITORIA EN SALUD, EXPERIENCIA LABORAL DE 20 MESES RELACIONADAS EN EL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN</p>	<p>1. Realizar asistencias técnicas solicitadas por los prestadores de servicios de salud del Distrito de Barranquilla. 2. Realizar visitas de verificación establecidas en el cronograma, de acuerdo con lo estipulado en las resoluciones 2003 de 2014 y 3100 de 2019. 3. Realizar capacitaciones colectivas en la norma de habilitación vigente Resolución 3100 de 2019 de manera periódica. 4. Realizar visitas de inspección, vigilancia y control a los prestadores de servicios de salud del Distrito de Barranquilla, e informar oportunamente el resultado, con el fin de permitir la toma oportuna de decisiones y garantizar la calidad de la atención. 5. Realizar investigación preliminar y emitir informe de quejas recibidas por usuarios, Entidades de Control y otras dependencias de la Secretaría Distrital de Salud, según comisión por parte de la jefatura. 6. Prestar sus servicios profesionales de manera idónea, eficaz, eficiente y oportuna en la oficina de Garantía de la Calidad. 7. Cumplir oportunamente con las actividades que le sean asignadas. 8. Asistir puntualmente a las reuniones de conformidad con las citaciones que se realicen previamente. 9. Presentar informes semanales y según requerimiento de las actividades realizadas.</p>	<p>\$ 49.500.000</p>



NIT 890.102.018-1

9	<p>PROFESIONAL EN MEDICINA, ESPECIALIZACIÓN EN AUDITORIA DE SERVICIOS DE SALUD, EXPERIENCIA LABORAL DE 20 MESES RELACIONADAS EN EJERCICIO DE SU PROFESIÓN</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar asistencias técnicas solicitadas por los prestadores de servicios de salud del Distrito de Barranquilla. 2. Realizar visitas de verificación establecido de acuerdo con lo estipulado en las resoluciones 2003 de 2014 y 3100 de 2019. 3. Realizar capacitaciones colectivas en la norma de habilitación vigente Resolución 3100 de 2019 de manera periódica. 4. Realizar visitas de inspección, vigilancia y control a los prestadores de servicios de salud del Distrito de Barranquilla, e informar oportunamente el resultado, con el fin de permitir la toma oportuna de decisiones y garantizar la calidad de la atención. 5. Realizar investigación preliminar y emitir informe de quejas recibidas por usuarios, Entidades de Control y otras dependencias de la Secretaría Distrital de Salud, según comisión por parte de la jefatura. 6. Prestar sus servicios profesionales de manera idónea, eficaz, eficiente y oportuna en la oficina de Garantía de la Calidad. 7. Cumplir oportunamente con las actividades que le sean asignadas. 8. Asistir puntualmente a las reuniones de conformidad con las citaciones que se realicen previamente. 9. Presentar informes semanales y según requerimiento de las actividades realizadas. 	<p>\$ 49.500.000</p>
10	<p>PROFESIONAL EN ENFERMERÍA, ESPECIALISTA EN GESTIÓN DE LA CALIDAD Y AUDITORIA EN SALUD, EXPERIENCIA LABORAL DE 20 MESES RELACIONADAS CON EL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar asistencias técnicas solicitadas por los prestadores de servicios de salud del Distrito de Barranquilla. 2. Realizar visitas de verificación establecido de acuerdo con lo estipulado en las resoluciones 2003 de 2014 y 3100 de 2019. 3. Realizar capacitaciones colectivas en la norma de habilitación vigente Resolución 3100 de 2019 de manera periódica. 4. Realizar visitas de inspección, vigilancia y control a los prestadores de servicios de salud del Distrito de Barranquilla, e informar oportunamente el resultado, con el fin de permitir la toma oportuna de decisiones y garantizar la calidad de la atención. 5. Realizar investigación preliminar y emitir informe de quejas recibidas por usuarios, Entidades de Control y otras dependencias de la Secretaría Distrital de Salud, según comisión por parte de la jefatura. 6. Prestar sus servicios profesionales de manera idónea, eficaz, eficiente y oportuna en la oficina de Garantía de la Calidad. 7. Cumplir oportunamente con las actividades que le sean asignadas. 8. Asistir puntualmente a las reuniones de conformidad con las citaciones que se realicen previamente. 9. Presentar informes semanales y según requerimiento de las actividades realizadas. 	<p>\$ 49.500.000</p>



NIT 890.102.018-1

11	<p>PROFESIONAL MEDICINA, ESPECIALIZACION EN GERENCIA EN SALUD, EXPERIENCIA LABORAL DE 20 MESES RELACIONADAS EN EJERCICIO DE SU PROFESIÓN</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar asistencias técnicas solicitadas por los prestadores de servicios de salud del Distrito de Barranquilla. 2. Realizar visitas de verificación establecido de acuerdo con lo estipulado en las resoluciones 2003 de 2014 y 3100 de 2019. 3. Realizar capacitaciones colectivas en la norma de habilitación vigente Resolución 3100 de 2019 de manera periódica. 4. Realizar visitas de inspección, vigilancia y control a los prestadores de servicios de salud del Distrito de Barranquilla, e informar oportunamente el resultado, con el fin de permitir la toma oportuna de decisiones y garantizar la calidad de la atención. 5. Realizar investigación preliminar y emitir informe de quejas recibidas por usuarios, Entidades de Control y otras dependencias de la Secretaría Distrital de Salud, según comisión por parte de la jefatura. 6. Prestar sus servicios profesionales de manera idónea, eficaz, eficiente y oportuna en la oficina de Garantía de la Calidad. 7. Cumplir oportunamente con las actividades que le sean asignadas. 8. Asistir puntualmente a las reuniones de conformidad con las citaciones que se realicen previamente. 9. Presentar informes semanales y según requerimiento de las actividades realizadas. 	<p>\$ 49.500.000</p>
12	<p>PROFESIONAL EN ODONTOLOGÍA, ESPECIALISTA EN AUDITORIA DE SERVICIOS DE SALUD, EXPERIENCIA LABORAL DE 24 MESES RELACIONADAS EN EJERCICIO DE SU PROFESIÓN</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar asistencias técnicas solicitadas por los prestadores de servicios de salud del Distrito de Barranquilla. 2. Realizar visitas de verificación establecido de acuerdo con lo estipulado en las resoluciones 2003 de 2014 y 3100 de 2019. 3. Realizar capacitaciones colectivas en la norma de habilitación vigente Resolución 3100 de 2019 de manera periódica. 4. Realizar actividades de vigilancia y control del proceso de certificación de las instituciones prestadoras de salud. 5. Realizar visitas de inspección, vigilancia y control a los prestadores de servicios de salud del Distrito de Barranquilla, e informar oportunamente el resultado, con el fin de permitir la toma oportuna de decisiones y garantizar la calidad de la atención. 6. Realizar visitas de verificación de licencias de Rayos X a las instituciones que cuenten con equipos generadores de radiaciones ionizantes. 7. Proyectar resoluciones de licencias de Rayos X. 8. Proyectar respuesta a quejas enviadas por los usuarios y entidades de control relacionadas con fallas en la prestación de los servicios. 9. Apoyo en los planes de acción de las actividades de inspección, vigilancia y control. 10. Prestar sus servicios profesionales de manera idónea, eficaz, eficiente y oportuna en la oficina de Garantía de la Calidad. 11. Cumplir oportunamente con las actividades que le sean asignadas. 12. Asistir puntualmente a las reuniones de conformidad con las citaciones que se realicen previamente. 13. Presentar informes semanales y según requerimiento de las actividades realizadas. 	<p>\$ 54.000.000</p>



13	<p>PROFESIONAL EN DERECHO, ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO ADMINISTRATIVO LABORAL AFINES, EXPERIENCIA LABORAL DE 24 MESES RELACIONADAS EN EJERCICIO DE SU PROFESIÓN</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Sustanciar los actos administrativos que se requieran dentro de los procesos de inspección, vigilancia y control sobre las entidades del sector salud. 2. Ofrecer acompañamiento y asistencia legal a la Secretaría en las diversas actividades de su competencia. 3. Apoyar en la revisión legal de los oficios generados en las dependencias de la secretaría distrital de Salud. 4. Asistir de manera oportuna a las reuniones de conformidad con las citaciones que se realicen. 5. Emitir los conceptos jurídicos que solicite el Secretario de Despacho y/o los jefes de las dependencias de la secretaria distrital de salud, con el fin de garantizar el cumplimiento de los procedimientos administrativos y las exigencias legales del caso concreto. 6. Proyectar actos administrativos 7. Tramitar y dar respuesta a derechos de petición, solicitudes y quejas. 8. Iniciar y sustentar procesos sancionatorios. 9. Controlar el cumplimiento de sentencias de tutelas. 10. Realizar acompañamiento en la elaboración de informes, actuaciones administrativa y respuestas a los requerimientos de los entes directores del sistema de salud. 11. Y demás asuntos que encomienden estrictamente relacionados al cumplimiento del objeto contratado. 	<p>\$ 54.000.000</p>
----	---	--	-----------------------------

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA SON:

1. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales durante la ejecución del contrato.
2. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General del Distrito y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria Distrital de Hacienda
3. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
4. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep
5. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato
6. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales
7. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría Distrital de Salud,
8. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.
9. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
10. Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de estos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor.
11. Presentar al supervisor del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
12. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito.
13. Pagar los Impuestos a que haya lugar.
14. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
15. Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo en la plataforma SECOP II



IV. ANÁLISIS ECONÓMICO

El valor total estimado para la contratación corresponde a la suma de **QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$589.500.000)**, incluidos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

los futuros contratos tendrán un plazo de ejecución hasta el **treinta (30) de septiembre de 2022**, contados a partir de la fecha de inicio de este, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

La modalidad implantada para el presente proceso es el de contratación directa, conforme a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.9., SUBSECCIÓN 4. ***Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.*** Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Barranquilla, enero 2022

Código Asignado: 6459

JOSE PAULL ROMERO ORTEA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Secretaría General del Distrito
SR

CODIGO BPIN 2021080010014

PROYECTO

Optimización de la gestión Operativa y Funcional del Plan Territorial de Salud Barranquilla

INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROYECTO ACTUAL: 1/9/2021

Entidad	08001-BARRANQUILLA	Recursos Para	EJECUCION
Sector	SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	Valor Total Proyecto	33,027,593,779.00
Fase	PERFIL - FASE 1	Horizonte	2021 - 2023

DATOS DE LA SOLICITUD

Tipo Solicitud	Proceso de Viabilidad Territorio	Número Solicitud	1338188
Fecha Aplicación	1/9/2021 12:18:33 PM	Estado Solicitud	Registrado Actualizado

DATOS BÁSICOS

OBJETIVO

Mejorar la gestión operativa y funcional del plan territorial de salud de barranquilla

PROBLEMA

Deficiencia en la gestión operativa de programas y proyectos definidos en el plan territorial de salud de barranquilla.

DESCRIPCIÓN

La alternativa consiste en primera instancia en la financiación del recurso humano calificado requerido para apoyar la gestión operativa y funcional del plan territorial de salud en la compilación manejo y análisis de información que permita la toma de decisiones. el recurso humano realizará la asistencia técnica y las visitas de inspección vigilancia y control a los establecimientos objeto de control necesarias para el desarrollo de las acciones de salud pública.

Por otra parte la asignación de los recursos de inversión en gastos de capacitación y estudios de investigación en salud bajo la modalidad de convenios interadministrativos con universidades para el mejoramiento de la gestión.

INDICADOR DEL OBJETIVO GENERAL

CADENA DE VALOR

Objetivo Especifico: Impulsar los procesos de investigación en salud en el Distrito de Barranquilla

Producto	Actividad	R.C.	Valor MGA	Valor Propios	Valor SGP	Valor Otros
	Totales		188,000,000.00	0.00	188,000,000.00	0.00

CODIGO BPIN 2021080010014

PROYECTO

Optimización de la gestión Operativa y Funcional del Plan Territorial de Salud Barranquilla

Servicio de apoyo para la educación formal del talento humano en salud Unidad: Número de personas Meta Total:10.0000	INVESTIGACIÓN EN SALUD Etapa: Inversión	S	188,000,000.00	0.00	188,000,000.00	0.00
--	--	---	----------------	------	----------------	------

Objetivo Específico: Incrementar la capacidad operativa de la Secretaria de Salud de Barranquilla.

Producto	Actividad	R.C.	Valor MGA	Valor Propios	Valor SGP	Valor Otros
Totales			32,839,593,779.00	11,878,150,791.00	20,961,442,988.00	0.00
Servicio de apoyo financiero para el fortalecimiento del talento humano en salud (Producto principal del proyecto) Unidad: Número de personas Meta Total:50.0000	Seguimiento a los eventos de alto riesgo y a la intervención oportuna de la enfermedad para evitar su complicación y garantizar la adecuada prestación del servicio de salud Etapa: Inversión	S	32,839,593,779.00	11,878,150,791.00	20,961,442,988.00	0.00

ESQUEMA FINANCIERO

TIPOENTIDAD	ENTIDAD	Nombre Tipo Recuro	Vigencia	Valor Mga	Valor Solicitado	Valor Firme
Municipios	08001-BARRANQUILLA	Propios	2021	4,000,000,000.00	4,000,000,000.00	4,000,000,000.00
			2022	3,801,150,385.00	3,801,150,385.00	3,801,150,385.00
			2023	4,077,000,406.00	4,077,000,406.00	4,077,000,406.00
		SGP Salud	2021	6,477,000,406.00	6,477,000,406.00	6,477,000,406.00
			2022	7,199,700,041.00	7,199,700,041.00	7,199,700,041.00
			2023	7,472,742,541.00	7,472,742,541.00	7,472,742,541.00

INDICADORES DE PRODUCTO

Objetivo Específico: Impulsar los procesos de investigación en salud en el Distrito de Barranquilla

Producto	Indicador	Vigencia	Meta Mga	Meta
Servicio de apoyo para la educación formal del talento humano en salud	190602700 - Personas apoyadas Tipo Indicador: Indicador de Producto Unidad de Medida: Número Meta Total: 10.0000	2021	10.0000	10.0000
		2022	10.0000	10.0000
		2023	10.0000	10.0000

Objetivo Específico: Incrementar la capacidad operativa de la Secretaria de Salud de Barranquilla.

Producto	Indicador	Vigencia	Meta Mga	Meta
----------	-----------	----------	----------	------



CODIGO BPIN 2021080010014

PROYECTO

Optimización de la gestión Operativa y Funcional del Plan Territorial de Salud Barranquilla

Servicio de apoyo financiero para el fortalecimiento del talento humano en salud (Producto principal del proyecto)	190602400 - Personas apoyadas	2021	50.0000	50.0000
	Tipo Indicador : Indicador de Producto	2022	50.0000	50.0000
	Unidad de Medida:Número Meta Total: 50.0000	2023	50.0000	50.0000

INDICADORES DE GESTIÓN

Indicador	Vigencia	Meta Vigente
0300G021 - Vigilancia Y Control Unidad de Medida: Porcentaje	2021	100.00
	2022	100.00
	2023	100.00